

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOBLEJAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley de 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

AUDIENCIAALINTERESADO

Esta Alcaldía ha dictado con fecha 24 de febrero de 2010, la siguiente providencia que literalmente dice:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 apartado a), k) de la ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 84 de la ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recibido informe del Tesorero Municipal con la certificación de débito de María López-Lillo Ballesteros, abonado al suministro de agua potable, con domicilio en la calle San Antonio, 13-1-izquierda, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), y que a continuación se relaciona, póngasele de manifiesto el expediente, en trámite de audiencia, para que en el plazo de diez días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Nº Deuda	Periodo	Domi. Tribu.	Principal	Apremio	Int. Demo.	Total deuda
632000055	2T/2006	CJ ESTRECHURAS, 6	14,16	2,83	2,97	19,96
634000123	4T/2006	CJ ESTRECHURAS, 6	14,16	2,83	2,54	19,53
732003002	2T/2007	CJ ESTRECHURAS, 6	14,16	2,83	2,10	19,09
733003142	3T/2007	CJ ESTRECHURAS, 6	14,16	2,83	1,88	18,87
734003268	4T/2007	CJ ESTRECHURAS, 6	14,16	2,83	1,64	18,63
831002526	1T/2008	CJ ESTRECHURAS, 6	14,16	2,83	1,39	18,38
832010175	2T/2008	CJ ESTRECHURAS, 6	14,16	2,83	0,85	17,84
833010124	3T/2008	CJ ESTRECHURAS, 6	14,16	2,83	0,68	17,67
834010178	4T/2008	CJ ESTRECHURAS, 6	14,16	1,42	0,00	15,58
931008694	1T/2009	CJ ESTRECHURAS, 6	14,16	1,42	0,00	15,58
932011268	2T/2009	CJ ESTRECHURAS, 6	14,16	1,42	0,00	15,58
933024742	3T/2009	CJ ESTRECHURAS, 6	14,16	1,42	0,00	15,58
TOTALES			169,92	28,32	14,05	212,29

Durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al recibo de esta notificación podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Lo que le notifico a Vd., en cumplimiento del artículo 58 de la ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Noblejas 19 de abril de 2010.- El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-4368